| 1. TIPO DE INFORME | | | |
|---|---|---|---|
| INFORME PARCIAL | X | INFORME FINAL | |
| Cuota Número 1 | | | |

| 2. ASPECTOS GENERALES DE CONTRATO Y SU EJECUCIÓN | |
|---|---|
| Contrato u Orden de compra y/o servicio o Aceptación de oferta No. 4161.010.26.1.1526.2025 | |
| Nombre del contratista: CONSORCIO SIES CALI V26 | |
| Documento de identificación del Contratista: NIT 902003151-1 | |
| Nombre (s) del supervisor (es): NATALIA ZULUAGA LONDOÑO | |
| Organismo: SECRETARIA DE SEGURIDAD Y JUSTICIA | No. Teléfono: 8896238 |
| Objeto del contrato u Orden de compra y/o servicio o Aceptación de oferta No. 4161.010.26.1.1526.2025<br><br>CONTRATAR EL SERVICIO DE INTERVENTORÍA INTEGRAL A LOS CONTRATOS DE: A) MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A LA INFRAESTRUCTURA DEL SIES, CON DISPONIBILIDAD DE BOLSA DE REPUESTOS Y SERVICIOS - COMO MECANISMO DE SISTEMA DE MONITOREO Y CONTROL DEL DELITO 2025 - 2026 Y B) MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE LA INFRAESTRUCTURA DE LA FIBRA ÓPTICA, NODOS Y SUS COMPONENTES, QUE BRINDAN CONECTIVIDAD AL SISTEMA DE VIDEOVIGILANCIA DEL DISTRITO DE SANTIAGO DE CALI, PARA LA VIGENCIA 2025 - 2026. | |

| 3. INFORME JURÍDICO | |
|---|---|
| Fecha de Inicio | Fecha Terminación |
| 20/nov/2025 | 31/mar/2026 |
| Modificación al contrato: | |
| Suspensión: N/A | |
| Reanudación: N/A | |
| Cesión: N/A | |

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

Terminación anticipada: N/A

## 4. INFORME CONTABLE Y FINANCIERO

Valor inicial del contrato: Es hasta por la suma de mil doscientos once millones setecientos doce mil doscientos sesenta y cuatro pesos ($1.211.712.264).

Adición: N/A

Prórroga: N/A

Resumen contable y financiero:

| Valor Total del Contrato | Valor Cuota a Cancelar | Valor Acumulado Cancelado | Saldo por Cancelar |
|---|---|---|---|
| $1.211.712.264 | $ 268.897.472,95 | $ 0 | $ 942.814.791,05 |

INFORMACIÓN DEL PAGO DE SEGURIDAD SOCIAL

SMARTY INGENIERIA:

FECHA DE CERTIFICACIÓN: 18 de diciembre de 2025.

*Certifica que la empresa no tiene contratación directa.

Firmada por ANYELA MARIA PIEDRAHITA en calidad de representante legal y PAOLA ANDREA QUIROZ en calidad de Contador Público T.P. 141993-T.

Consultoría SC SAS:

Firmada por ANYELA MARIA PIEDRAHITA en calidad de representante legal y PAOLA ANDREA QUIROZ en calidad de Contador Público T.P. 141993-T.

No. Planilla: 7992916294

Operador: SOI
Fecha de Pago: 2 de diciembre de 2025
Periodo de pago de la seguridad social: Pensión noviembre de 2025, salud diciembre de 2025.

CONSORCIO SIES:

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

FECHA DE CERTIFICACIÓN: 24 de noviembre de 2025.

*Certifica que la empresa no tiene contratación directa.

Firmada por ANYELA MARIA PIEDRAHITA en calidad de representante legal y PAOLA ANDREA QUIROZ en calidad de Contador Público T.P. 141993-T.

Observaciones al informe contable y financiero: Ninguna

## 5. INFORME TÉCNICO

RECIBO A SATISFACCIÓN DE BIENES Y/O SERVICIOS:

**I. FUNDAMENTO Y NATURALEZA DEL CONTRATO DE INTERVENTORÍA**

La Alcaldía de Santiago de Cali – Secretaría de Seguridad y Justicia, en desarrollo de sus competencias constitucionales y legales, suscribió el Contrato de Interventoría No. 4161.010.26.1.1526.2025 con el CONSORCIO SIES CALI V26, como resultado del proceso de concurso de méritos No. 4161.010.21.1.1435.

El objeto contractual consiste en ejercer la interventoría integral (técnica, administrativa, financiera, jurídica, ambiental y de SST) sobre los siguientes contratos estratégicos para la seguridad ciudadana del Distrito:

- Contrato No. 4161.010.26.1.1525.2025, ejecutado por FRISSON TECHNOLOGIES S.A.S., cuyo objeto es el mantenimiento preventivo y correctivo de la infraestructura del Sistema Integrado de Emergencias y Seguridad – SIES, con bolsa de repuestos y servicios.

- Contrato Interadministrativo No. 4161.010.26.1.1501.2025, suscrito con EMCALI EICE ESP, orientado al mantenimiento preventivo y correctivo de la infraestructura de fibra óptica, nodos y componentes que garantizan la conectividad del sistema de videovigilancia.

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

Dichos contratos constituyen la base operativa del sistema de videovigilancia y atención de emergencias del Distrito, razón por la cual la interventoría requiere un control técnico riguroso, permanente y debidamente documentado.

## II. ALCANCE DE LAS OBLIGACIONES DEL INTERVENTOR

De conformidad con el contrato y el anexo técnico definitivo, el interventor debe ejercer control integral en las siguientes dimensiones:

- Gestión técnica
- Gestión administrativa
- Gestión financiera y contable
- Gestión jurídica
- Seguridad y salud en el trabajo
- Gestión ambiental

El periodo objeto del presente análisis corresponde al segundo informe mensual de interventoría, con corte al 31 de diciembre de 2025, durante el cual se evidencia una ejecución continua de actividades de seguimiento, control y acompañamiento a los contratos vigilados.

## III. DETALLE DE ACTIVIDADES EJECUTADAS Y LOGROS VERIFICABLES

### 1. Gestión Técnica

Durante el periodo evaluado, la interventoría realizó seguimiento permanente al estado operativo del sistema de videovigilancia, apoyándose en los reportes diarios de la mesa de servicio y en las verificaciones técnicas realizadas en campo.

Se destaca que:

- Con corte al 18 de diciembre de 2025, se reportaron 1.215 cámaras en estado

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

"Online", equivalentes al 60,81 % de un universo de 1.998 cámaras.

- Se evidenció una brecha negativa del 16,3 % frente al estado proyectado del sistema, asociada principalmente a fallas en nodos de conectividad y enlaces de fibra óptica.

- FRISSON TECHNOLOGIES S.A.S. ejecutó el reemplazo de 40 cámaras PTZ en puntos priorizados por la Entidad y la Policía Metropolitana de Cali, fortaleciendo las capacidades operativas del CAD.

- EMCALI EICE ESP inició la construcción de tres nuevos enlaces de fibra óptica, orientados a estabilizar nodos críticos y disminuir la caída recurrente de PMs.

- La interventoría realizó acompañamiento técnico a estas actividades, validando especificaciones, priorización de PMs y coherencia con los planes de gestión aprobado.

**2. Gestión Administrativa**

Desde el punto de vista administrativo, se evidencia una gestión organizada, documentada y alineada con las obligaciones contractuales:

- Se dispuso un equipo de interventoría conformado por 15 profesionales, con dedicaciones acordes a los perfiles exigidos contractualmente.

- No se reportaron novedades que afectaran la ejecución del contrato.

- Se gestionaron 24 comunicaciones enviadas y 26 recibidas, todas debidamente registradas, archivadas y soportadas.

- Se realizaron comités de seguimiento semanales, comités técnicos y mesas de trabajo con la participación de la Supervisión, los contratistas y la Policía Metropolitana, facilitando la toma de decisiones oportunas.

Lo anterior evidencia un modelo de gestión administrativa activo y articulado.

**3. Gestión Jurídica**

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

La interventoría realizó seguimiento permanente a las garantías contractuales, verificando:

- Vigencia, suficiencia y cobertura de las pólizas del contrato de interventoría y de los contratos intervenidos.
- Emisión de llamados de atención formales, particularmente a EMCALI EICE ESP, por aspectos relacionados con habilitación de cuadrillas y atención prioritaria de enlaces críticos.
- Revisión y observaciones a los planes de gestión presentados por los contratistas.

Estas actuaciones demuestran una gestión jurídica preventiva, orientada a mitigar riesgos contractuales

**4. Gestión Financiera y Contable**

En materia financiera y contable, se constató que:

- El contrato de interventoría cuenta con una planeación financiera clara, por un valor total de $1.211.712.264 IVA incluido, con pagos mensuales condicionados a la aprobación del informe y acta de conformidad del supervisor.
- Durante el periodo se avalaron facturas presentadas por los contratistas vigilados, alineadas con los compromisos de facturación exigidos en el marco de las vigencias futuras.
- La interventoría verificó soportes, registros contables y coherencia entre avance físico y financiero.

No se identificaron inconsistencias que comprometan la legalidad o razonabilidad del proceso de pago.

**5. Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo y Medio Ambiente**

La profesional asignada a SST y medio ambiente realizó seguimiento a:

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

- Condiciones de seguridad de las cuadrillas de campo.
- Cumplimiento de protocolos para trabajos en vía pública.
- Uso de herramientas de control y seguimiento (Office Track).

No se reportaron incidentes ni incumplimientos relevantes durante el periodo evaluado.

## IV. REVISIÓN DE EVIDENCIAS DOCUMENTALES

La interventoría realizó seguimiento permanente a las garantías contractuales, verificando:

- Vigencia, suficiencia y cobertura de las pólizas del contrato de interventoría y de los contratos intervenidos.
- Emisión de llamados de atención formales, particularmente a EMCALI EICE ESP, por aspectos relacionados con habilitación de cuadrillas y atención prioritaria de enlaces críticos.
- Revisión y observaciones a los planes de gestión presentados por los contratistas.

Estas actuaciones demuestran una gestión jurídica preventiva, orientada a mitigar riesgos contractuales.

## V. CONCLUSIONES DEL ANÁLISIS

El Grupo de Apoyo a la Supervisión concluye que el CONSORCIO SIES CALI V26 ha cumplido de manera integral, oportuna y documentada con las obligaciones derivadas del Contrato de Interventoría No. 4161.010.26.1.1526.2025 durante el periodo comprendido entre el 1 y el 31 de diciembre de 2025, destacando que:

- Existe coherencia entre las obligaciones contractuales y las actividades ejecutadas.
- La interventoría ha ejercido control técnico real sobre los contratos vigilados, identificando brechas y gestionando acciones correctivas.
- La gestión administrativa, financiera y jurídica se encuentra debidamente

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

soportada.

- Se evidencia articulación efectiva con la Supervisión, contratistas y actores estratégicos del sistema.

**VI. RECOMENDACIÓN TÉCNICA**

Con fundamento en el análisis realizado, y en observancia de los principios de eficiencia, transparencia y responsabilidad consagrados en la Ley 80 de 1993, la Ley 1474 de 2011 y demás normas concordantes, se recomienda a la Supervisión:

- Aprobar y recibir a satisfacción el servicio de interventoría correspondiente al periodo del 1 al 31 de diciembre de 2025, prestado por el CONSORCIO SIES CALI V26, y continuar con el trámite administrativo correspondiente para el pago del periodo evaluado.

OBSERVACIONES AL INFORME TÉCNICO: Ninguno

## 6. RECOMENDACIONES PARA EL CONTRATISTA

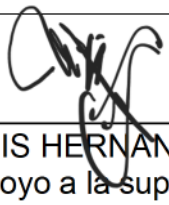
Ninguna

## 7. FIRMAS RESPONSABLES

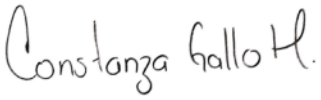
NATALIA ZULUAGA LONDOÑO
Supervisora

JUAN CARLOS IBARGUEN
Apoyo a la supervisión Jurídico

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.



LUIS HERNAN CASTELLANOS
Apoyo a la supervisión Técnico



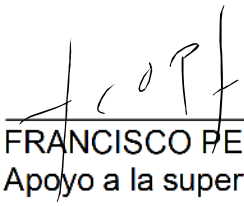
CONSTANZA GALLO
Apoyo a la supervisión Técnico



JUAN PABLO ILLERA ARISTIZÁBAL
Apoyo a la supervisión Técnico

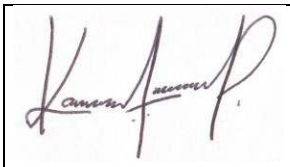


JOSÉ FERNANDO ARÉVALO CASTILLO
Apoyo a la supervisión Técnico



FRANCISCO PEÑA HERNÁNDEZ
Apoyo a la supervisión Técnico

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.



CAMILO TERREROS PIEDRAHITA
Apoyo a la supervisión administrativo

Fecha de suscripción del informe de supervisión: 19 de diciembre de 2025

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.